



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 18 de Marzo de 2025.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°:666.-

VISTOS:

- El correo s/n, de fecha 17/03/2025, emitido por la señorita Marlyn Toro Herrera, profesional del Área de Cultura y Biblioteca Municipal, de la I. Municipalidad de Cabrero.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada, "Feria del Libro", organizada por el Área de Cultura y Biblioteca, de la I. Municipalidad de Cabrero.
- Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la ciudad de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada, "Feria del Libro" en calle, días y horario que se indica:

- Cierre Calles Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto.
- Ciudad Cabrero.
- Horario 08:00 horas, hasta las 19:00 horas.
- Días Martes 01 de Abril de 2025.

2.- NOTIFÍQUESE a Carabineros de Chile.

3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.

4.- El responsable de la actividad deberá coordinar directamente con Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales para realizar el respectivo corte de tránsito, como también tomar todas las medidas necesarias, con el fin de prevenir todo tipo de imprevisto, o accidente que pudiere ocurrir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SRP/JBB/krc
Distribución:

- Área de Cultura y Biblioteca Municipal.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.